

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14057 *RUSSULA CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RUSSULA ASIA LIMITED
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que con fecha 25 de noviembre de 2013, el único accionista de la sociedad "Russula Corporación, Sociedad AnónimaS, asumiendo las competencias de la Junta general decidió aprobar la fusión por absorción de la sociedad "Russula Asia Limited", por la sociedad "Russula Corporación, Sociedad Anónima", conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por la totalidad de los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se recuerda expresamente el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, así como el derecho a solicitar la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos, los documentos que están a su disposición y a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

A Coruña, 25 de noviembre de 2013.- Eva María Maneiro Díaz, Consejera-Delegada de "Russula Corporación, Sociedad Anónima", y Consejera de "Russula Asia Limited".

ID: A130066237-1